

Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Desearía expresar mi más profunda preocupación porque, pese a los encomiables esfuerzos realizados desde mayo de 2000, al 27 de septiembre de 2000 estaban en suspenso solicitudes de contratos presentadas con arreglo al programa humanitario previsto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, de 14 de abril de 1995, cuyo valor total superaba los 2.000 millones de dólares (2.022 millones de dólares) y ascendían en total a 1.204 solicitudes.

El valor de las solicitudes dejadas en suspenso representa el 13,5% del valor total de las que se han distribuido al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990). El valor relativo de las solicitudes en suspenso es más alto en los sectores del transporte y las telecomunicaciones (45%) y la electricidad (35,6%), en tanto que permanece en un nivel aproximado del 20% en los sectores de la manipulación de alimentos, la educación, el abastecimiento de agua y el saneamiento y el petróleo. Como se afirmó en mi reciente informe al Consejo de Seguridad (S/2000/857), esta situación dificulta la distribución de la ayuda humanitaria y el mejoramiento de la situación general y supone una presión adicional para la población ya oprimida por una pesada carga, al demorar e impedir la llegada y utilización de muchos suministros fundamentales y equipo esencial para todos los sectores.

En el 45,6% de los casos se adujo como motivo de las suspensiones la necesidad de recibir especificaciones o información técnica de la misiones solicitantes y sus respectivos proveedores, mientras que en el 10,4% de los casos se solicitó información sobre el “uso final” y el “usuario final”, que debe ser proporcionada por el Gobierno del Iraq.

Asimismo, se han dejado en suspenso la lista de piezas de repuesto y equipo para la industria petrolera relacionada con proyectos de la etapa VIII y la lista de artículos adicionales para el sector de la agricultura, que la Secretaría presentó al Comité para su aprobación los días 8 de agosto y 8 de septiembre de 2000, respectivamente, de conformidad con los párrafos 18 y 17 de la resolución 1284 (1999), de 17 de diciembre de 1999.

Además de las solicitudes dejadas en suspenso, un grave problema para la eficaz ejecución del programa es el excesivo número de solicitudes que recibe la Secretaría incompletas o en espera de alguna información técnica adicional de parte de los proveedores. Al 18 de septiembre de 2000, el valor total de estas solicitudes

00-67233 (S) 041000 041000

ascendía a 1.100 millones de dólares. En consecuencia, la Oficina de Programa para el Iraq acaba de emprender otra enérgica campaña con todas las misiones permanentes y de observación a fin de reducir el número de las solicitudes incompletas.

Desearía exhortar a todas las partes interesadas a que hagan cuanto esté a su alcance para agilizar la tramitación y aprobación de las solicitudes relacionadas con contratos y asegurar así la eficaz ejecución del programa humanitario en el Iraq.

(*Firmado)* Kofi A. **Annan**